MUNICIPALIDAD DE
ALDEA
MARÍA LUISA

DECRETO N° 138/2026 D.E.M.

Aldea María Luisa, 05 de noviembre de 2026

VISTO:

El Expte. N° 8016/2026 por el que tramita la constitución del plazo fijo que opera en el Nuevo Banco de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Las competencias otorgadas por la Constitución Provincial y la Ley N° 10.027 respecto a los recursos municipales.

Que, el art. 240, inc. 11 de la Constitución Provincial, establece que "*...Los municipios tienen las siguientes competencias: (...). Establecer, recaudar y administrar sus recursos, rentas y bienes propios...*".

Que, en igual sentido la Ley N° 10.027 dispone en el art. 11º inc. f) pto. 2) que*: "Los Municipios tienen todas las competencias expresamente enunciadas en los Artículos 240º y 242º de la Constitución Provincial. Especialmente: f.2. Determinar las rentas que deben producir para el Tesoro Municipal sus bienes raíces y sus capitales...".*

Que, existen fondos en la cuenta bancaria del Municipio que se encuentran estacionarios, contando la Municipalidad con recursos suficientes para afrontar los compromisos asumidos y los gastos corrientes.

Que, en virtud de lo expresado, en fecha 05/11/2026 se constituyó un plazo fijo en el Nuevo BERSA en la cuenta inversión N° 184-388804-0 mediante la operación N° 80049107 por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MILLONES CON 00/100 ($120.000.000,00) con vencimiento en fecha 09.12.2026 que otorga rendimiento por una suma de PESOS DOS MILLONES CUATRTOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON 08/100 ($2.459.178,08).

Que, el Nuevo BERSA aplica una TNA del % 22.00 a este tipo de operaciones.

Que, ha tomado intervención de su competencia la Contaduría Municipal a los fines de realizar la reserva preventiva del gasto y controlar la existencia de fondos para la inversión mencionada.

Que, ha tomado intervención de su competencia la Asesoría Legal de la Municipalidad.

Que, suscribe el presente la Presidenta Municipal, designada por Resolución J.E.M N° 16, rectificada por Resolución J.E.M N° 18, la Sra. Pando Elizabeth María Celeste DNI 26.048.873.

Que tal es una atribución del Departamento Ejecutivo en consonancia con las facultades conferidas en los artículos 107 Inc. u); 108 inc. j) y ñ) de la Ley 10.027.

POR ELLO;

LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar la constitución del Plazo Fijo en el Nuevo BERSA constituido en la cuenta inversión N° 184-388804-0 mediante la operación N° 80049107 por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MILLONES CON 00/100 ($ 120.000.000,00) con vencimiento en fecha 09.12.2026 que otorga rendimiento por una suma de PESOS DOS MILLONES CUATRTOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON 08/100 ($2.459.178,08).

ARTICULO 2°: Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno.

ARTICULO 3°: Regístrese, publíquese y archívese.

Gladis Beatriz Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa

MUNICIPALIDAD DEPARTAMENTO PARANA ENTRE RIOS DE ALDEA MARIA LUISA

Elizabeth Ma. Celeste Pando
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2026-2027